

COMETIDO HONORARIOS.

DECRETO MUNICIPAL N°602.-

DALCAHUE, 03 de noviembre del 2021. –

V I S T O S: El Cometido Honorarios N°589 De fecha 03.11.2021. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N°26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto Alcaldicio que aprueba contratos a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Doña Karen Constanza Urrutia Ulloa, HONORARIOS.:** Asistir a la posta de Puchaurán a realizar estimulación a niños/as. **El 03/11/2021.** Asistir a posta de Mocopulli y Quetalco a realizar estimulación a niños/as. **El 04/11/2021.** Asistir a posta de Tenaún Bajo, Tenaún Alto y Calen a realizar estimulación a menores del sector **El 05/11/2021.** **(GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en vehículo particular FBCK-52.-**

IMPUTESE: El gasto Al 215.22.01.001 Para Personas; 215.22.03.001 Para Vehículos; 215.22.04.001 Materiales de oficina; 215.22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegajes; 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos; Los que serán recargados a su respectivo centro de costo.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

AAGS/CIVG/RCCC/PYOA/fmee